Castilla-La Mancha

Resolución de 12/11/2026 del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, por la que se resuelve definitivamente el proceso selectivo de profesorado especialista para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

Por Resolución 14/10/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos de, por la que se convoca procedimiento para la cobertura de plazas de profesorado especialista mediante llamamiento público telemático para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la Base Séptima. 5 de la convocatoria, resueltas las reclamaciones, la Comisión de selección publicará las actas definitivas en los mismos medios que las actas provisionales: en el tablón de anuncios de la WEB del Conservatorio Superior de Música de CLM, https://csmclm.com y en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha, https://educacion.castillalamancha.es/ .

Consideradas las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior, y en cumplimiento de la base séptima. 6 de la citada resolución de convocatoria, a efectos de la resolución del procedimiento y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), se resuelve lo siguiente:

Primero. Publicar las actas definitivas con la propuesta de las personas aspirantes con mayor puntuación del proceso selectivo de profesorado especialista para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

Segundo. Las reclamaciones presentadas se entenderán aceptadas o denegadas por la publicación de esta resolución definitiva, con indicación de la puntuación total obtenida.

Tercero. La contratación del profesorado especialista se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas, por la Orden de 31/07/2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas y por la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D2C9EB42CC72CAE1C36971
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

La contratación tendrá carácter temporal, y a tiempo parcial, y los contratos se firmarán por el horario correspondiente a las tareas relativas a la impartición de la especialidad.

Cuarto. Los contratos tendrán una duración no superior a un año académico, prorrogables por períodos de tiempo no superiores a un año, hasta un máximo de tres. En todo caso, la prórroga de los contratos requerirá la propuesta favorable previa de la Dirección del centro.

Quinto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a la fecha de la firma

EL DELEGADO PROVINCIAL

Firmado digitalmente el 12/11/2026 13:23
DIEGO PEREZ GONZALEZ
Delegado/a Provincial

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D2C9EB42CC72CAE1C36971
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad